



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO			
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula	
IDENTIFICACIÓN DE PREDIO EN EL CUADRANTE QUE LE CORRESPONDE.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17,21,22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGENTE)		
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE PLANO MANZANERO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LO SOLICITA EL PARTICULAR		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTE DOCUMENTO SE REALIZA TRABAJO DE CAMPO PARA IDENTIFICAR LOS LIMITES DEL INMUEBLE POR LO TANTO ES NECESARIO ACUDIR DONDE SE ENCUENTRE EL MISMO		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (CONTRATO DE COMPRA-VENTA, ESCRITURA, ETC).	NO	1	ART. 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17,21,22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGENTE)
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO	NO	1	
3. CURP ACTUALIZADO	NO	1	
4. RECIBO PREDIAL VIGENTE	NO	1	
5. CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO	NO	1	
NOTAS: - EN TODOS LOS SUPUESTOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS EN COPIAS LEGIBLES. - EN CASO DE SER SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O INMATRICULACION, DEBERÁ PRESENTAR COPIAS LEGIBLES. - EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE, DEBERÁ OTORGAR UNA CARTA PODER A LA PERSONA QUE ASIGNE PARA EFECTUAR EL TRAMITE, QUE, A SU VEZ, DEBERÁ TRAER COPIAS SIMPLES DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DEL PROPIETARIO, DE QUIEN ACEPTE EL PODER Y DOS TESTIGOS.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. SOLICITUD (POR ESCRITO O ESTABLECIDO)	NO	1	ART. 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17,21,22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGENTE)
2. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (CONTRATO DE COMPRA-VENTA, ESCRITURA, ETC.)	NO	1	
3. RECIBO PREDIAL VIGENTE	NO	1	
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE	NO	1	
5. CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO	NO	1	



AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO
2020-2024

NOTAS:			
- EN TODOS LOS SUPUESTOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS EN COPIAS LEGIBLES.			
- EN CASO DE SER SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O INMATRICULACION, DEBERÁ PRESENTAR COPIAS LEGIBLES.			
- EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE, DEBERÁ OTORGAR UNA CARTA PODER A LA PERSONA QUE ASIGNE PARA EFECTUAR EL TRÁMITE QUE A SU VEZ DEBERÁ TRAER COPIAS SIMPLES DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DEL PROPIETARIO, DE QUIEN ACEPTA EL PODER Y DOS TESTIGOS			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. SOLICITUD (POR ESCRITO O ESTABLECIDO)	NO		ART. 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17.21.22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGENTE)
2. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (CONTRATO DE COMPRA-VENTA, ESCRITURA, ETC.)	NO		
3. RECIBO PREDIAL VIGENTE	NO		
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE	NO		
5. CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO	NO		
NOTAS:			
- EN TODOS LOS SUPUESTOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS EN COPIAS LEGIBLES.			
- EN CASO DE SER SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O INMATRICULACION, DEBERÁ PRESENTAR COPIAS LEGIBLES.			
- EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE, DEBERÁ OTORGAR UNA CARTA PODER A LA PERSONA QUE ASIGNE PARA EFECTUAR EL TRAMITE, QUE, A SU VEZ, DEBERÁ TRAER COPIAS SIMPLES DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DEL PROPIETARIO, DE QUIEN ACEPTA EL PODER Y DOS TESTIGOS			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 DIAS HABILES	
COSTO:		\$271.00 PESOS M.N.	
		SECCION DECIMA CUARTA DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE CATASTRO DEL CODIGO FINCIERO DEL ESTADO DE MEXICO DEL ARTICULO 166	
FORMA DE PAGO:		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO x <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO x <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO x <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PACOS)	
DÓNDE PODRA PAGARSE:		LA OFICINA RECAUDADORA	
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		EL USUARIO DEBE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS CONTRIBUCIONES	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERÍA MUNICIPAL		COORDINACION DE CATASTRO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: LIC. HUGO ALAN RAMIREZ PEÑA			
DOMICILIO:	CALLE: AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TLALMANALCO ESTADO DE MEXICO
C.P.: 56700	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 16:00 HRS. Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HRS.		

LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
55	59 79 77 88 93			CATASTRO@TLALMANALCO.GOB.MX

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:			MUNICIPIO:	
C.D.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:

FORMATO(S) DESCARGABLES				
-------------------------	--	--	--	--

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE ES UN PLANO MANZANERO?
RESPUESTA:	ES LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA EN UNA CARTA LINEAL O, ORTOFOTO DIGITAL
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE ES UN CUADRANTE?
RESPUESTA:	ES UN ESPACIO GEOGRÁFICO DETERMINADO ESTABLECIDO EN UN PLANO CARTOGRAFICO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE RELACION EXISTE ENTRE UN CUADRANTE Y UN AGR?
RESPUESTA:	SON DATOS DISTINTOS PARA DIFERENTES FINES

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

CERTIFICACION DE CLAVE CASTRAL, TRASLADO DE DOMINIO, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, VERIFICACION DE LINDEROS, CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO

 ELABORÓ: ARQ. VICTOR DANIEL RODRIGUEZ CASTRO	 VISTO BUENO: LIC. HUGO ALAN RAMIREZ PEÑA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/06/2024.
---	---	--